



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga
Calle 19 No. 18-47 - Telefax: 8780880

Informe secretarial, JUZGADO TERCERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA, Junio 4 de dos mil veinte (2020).

Señor juez. Al despacho el presente proceso ejecutivo Laboral No. 2010-01296 seguido por NAZARIO GONZALEZ ROLONG contra la E.S.E. HOSPITAL DE CAMPO DE LA CRUZ, informándole que a la parte demandada se le corrió traslado de la actualización del crédito, y no hizo pronunciamiento alguno respecto de la misma. Sírvase proveer
El secretario.

RAFAEL SUAREZ DELGADO

Radicación No. 08-638-31-89-003-2010-01296-00
Clase de Proceso: Ejecutivo Laboral
Demandante: NAZARIO GONZALEZ ROLONG
Demandado: E.S.E. HOSPITAL DE CAMPO DE LA CRUZ
Junio 4 de 2.020

Visto el informe secretarial que antecede, entra el Despacho a resolver la siguiente actualización de crédito presentada por la parte demandante, en los siguientes valores presentados por la parte demandante:

Capital: \$ 21.193.858; intereses moratorios (desde 1/08/2018 hasta el 30/07/2019): \$5.665.470; mas liquidación aprobada: \$ 86.667.205; para un total de: NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$92.332.675).

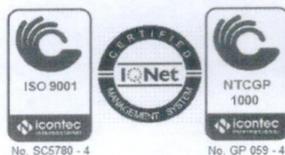
Revisada esta liquidación se observa que la misma es incorrecta, ya que según el numeral 4º del artículo 446 del C.G.P., que dice: 4. De la misma forma se procederá cuando se trate de actualizar la liquidación en los casos previstos en la ley, para lo cual se tomara como base la liquidación que este en firme; por lo que el juzgado la modificara de la siguiente manera:

Liquidación aprobada auto de fecha 13 de septiembre de 2.018 (incluye capital e intereses moratorios (1/10/2014 hasta 30/08/2018): \$ 86.667.205; más intereses moratorios (desde el 01/09/2018 hasta 30/07/2019): \$5.665.470; para un total de: NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$92.332.675).

Por lo anterior, este juzgado,

R E S U E L V E

APRUEBESE la actualización del crédito así: Liquidación aprobada auto de fecha 13 de septiembre de 2.018 (incluye capital e intereses moratorios (1/10/2014 hasta 30/08/2018): \$ 86.667.205; más intereses moratorios (desde el 01/09/2018 hasta 30/07/2019):



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga
Calle 19 No. 18-47 - Telefax: 8780880

\$5.665.470; para un total de: NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$92.332.675).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

RAFAEL ANGEL CARRILLO PIZARRO
El Juez.

Providencia Notificada
Fecha: _____
Estado: _____
RAFAEL SUAREZ DELGADO
Secretario

